



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Villalbilla de Gumiel, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Germán Carazo Arauzo